



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

000141

Plaza Principal La Calera
Teléfono: 054 495026 Telefax: 054 495151
Email: informes@muniyura.gob.pe
Yura - Arequipa

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 239 -2012-MDY

Yura, 05 de julio del 2012

VISTOS:

El Dictamen Legal N° 151-2012 emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, el Informe N° 060-2012/GDSE-MDY emitido por la Gerencia de Desarrollo Social y Económico, y Solicitud formulada por el administrado Juan Sócrates Chiara Flores, donde requiere el reconocimiento de la nueva comisión del Parque Industrial Cono Norte Yura (FREDDIN); y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme al art. 194 de la Constitución Política del Estado concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades, se establece que las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, conforme a lo dispuesto por el numeral 2.2. del Art. 84 de la Ley 27972 (Ley Orgánica de Municipalidades), las municipalidades, en materia de programas sociales, de defensa y promoción de derechos, ejercen entre sus funciones la de: reconocer y registrar a las instituciones y organizaciones que realizan acción y promoción social concertada con el gobierno local.

Que, la Ordenanza Municipal N° 029-2011-MDY, preceptúa como requisitos para el reconocimiento de Nueva Junta Directiva de Asociaciones y/o Organizaciones Sociales de Base en el distrito de Yura, adjuntar en copia simple o autenticada por fedatario municipal los siguientes documentos a) Solicitud de reconocimiento, b) Acta de Elección fedateada, c) Nomina de nuevos directivos, con dirección y copia de DNI, d) Pago de derechos.

Que, con Reg. 2757 del 20/06/2012, "**FRENTE DE DEFENSA Y DESARROLLO INTEGRAL DE LOS PUEBLOS DE YURA (FREDDIN)**", solicita a la Municipalidad el otorgamiento de una resolución en la que se le reconozca su nueva junta directiva de la Comisión de Gestión del Parque Industrial Cono Norte Yura (FREDDIN), por el período que comprende desde el 25 de abril del 2012 al 25 de abril del 2013, todo ello de conformidad a lo señalado a las acta fedateadas de Acta de Constitución, Elección del Concejo Directivo, Inscripción en Registros Públicos; para cuyo efecto ha adjuntado según denominación del procedimiento, los requisitos necesarios para poder ser reconocido la Nueva Junta Directiva, como se advierte de los mismos.

Que, mediante el Informe N° 60-2012/GDSE-MDY, la Gerencia de Desarrollo Social y Económico, indica que con registro N° 2757, se solicita el reconocimiento de la nueva gestión del Parque Industrial Cono Norte Yura FREDDIN; precisando al respecto que tras luego de la previa revisión de los documentos adjuntos, indica que el solicitante ha cumplido con los documentos pertinentes para el reconocimiento de la nueva junta Directiva.

Por lo que, dentro de este contexto estando a los supuestos fácticos y jurídicos esgrimidos así como las especificaciones detalladas, y la opinión legal emitida a través del Dictamen Legal N° 150-2012-GAJ-MDY, por lo que esta Alcaldía en uso de las atribuciones conferidas a este despacho por la Ley Orgánica de Municipalidades (Ley 27972);

Municipalidad Distrital de Yura Gerencia de Desarrollo Social y Económico	
RECIBIDO	
02 JUL 2012	
Reg. N°	429
Firma	<i>[Firma]</i>
Hora	10:13
NO SIGNIFICA CONFORMIDAD	

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

000140

Plaza Principal La Calera
Teléfono: 054 495026 Telefax: 054 495151
Email: informes@muniyura.gob.pe
Yura - Arequipa

RESUELVE:

Artículo Primero.- RECONOCER a la Nueva Junta Directiva de la "COMISIÓN DE GESTIÓN DEL PARQUE INDUSTRIAL CONO NORTE YURA (FREDDIN)", por el periodo 25 de abril del 2012 al 25 de abril del 2013; conformada por:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
Presidente	Juan Socrates Chiara Flores	02363297
Vice-Presidente	Florentino Quispe Apaza	29300212
Secretario de Actas	Valentin Urbano Chuse Mamani	30767934
Secretario de Economía	Heráclides Fidel Pilco Arela	08106543
Secretario de Organización	Concepción Eduardo Chambi Alarcón	29205938
Sec. de PYMES y Producción	Graciela Teresa Manchego Huamani	29617123
Sec. de Prensa y Propaganda	Manuel Lopez Huallpa	29416329
Fiscal	Jose Angel Quispe Zuñiga	29533024
Vocal	Jeaneth Manchego Vilca	80200319

Artículo Segundo: DISPONER, que el registro de Asociación referida en el artículo primero así como el registro de la Nueva Junta Directiva referida en el párrafo anterior; sea de competencia de la Gerencia de Desarrollo Social y Económico.

Artículo Tercero: ENCARGAR, que Secretaria General, cumpla con efectuar la notificación de la presente a la parte interesada.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Luis Javier Fuentes Salas
ALCALDE



Doris Natividad Vilca Huacasi
Secretaria General